



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO II- MES III

LOS ROQUES, 18 de Noviembre de 2015

N° 051

SUMARIO

Decreto N° 147 Mediante el cual se designa al Ciudadano **DE SA LEÓN ROGER**, como Secretario de Apoyo y Servicio de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Decreto N° 148 Mediante el cual se designa al Ciudadano **ANTONIO JOSÉ ROMERO GUILARTE**, como Subsecretario de Mantenimiento y Logística de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en calidad de encargado, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 147

13 de noviembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 3°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **DE SA LEÓN ROGER**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.398.957, como **SECRETARIO DE APOYO Y SERVICIOS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 034 de fecha 15 de julio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.457 de fecha 18 de julio de 2014.

Dado en Caracas, a los días Trece (13) del mes de noviembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



JAIRÓ AVENDAÑO GONZÁLEZ
Almirante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 148

13 de noviembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 3°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ANTONIO JOSÉ ROMERO GUILARTE**, titular de la cédula de identidad N° V- 8.202.116, como **SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, en calidad de **ENCARGADO**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revocan los Decretos Nros. 061 y 085, de fechas 20 de octubre de 2014 y 09 de marzo de 2015, respectivamente, publicados en las Gacetas Oficiales del Territorio Insular Francisco de Miranda Nros. 007 y 017, de fechas 27 de octubre de 2014 y 19 de marzo de 2015, en el mismo orden.

Dado en Caracas, a los días Trece (13) del mes de noviembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



JAIRO AVENDANO GUILARTE
Alfombrante



Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 147

13 de noviembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 4, del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 3°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

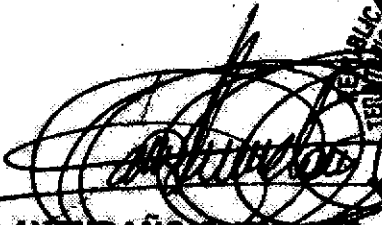
Artículo 1. Se designa al ciudadano **DE SA LEÓN ROGER**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.398.957, como **SECRETARIO DE APOYO Y SERVICIOS DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando a partir de la presente fecha autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 034 de fecha 15 de julio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.457 de fecha 18 de julio de 2014.

Dado en Caracas, a los días Trece (13) del mes de noviembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)




JAIRO AVENDAÑO CUATRECASAS
Almirante

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo2014070C239

Precio (0,01U.T)

AÑO II- MES III

LOS ROQUES, 18 de Noviembre de 2015

Nº 051

